

Resolución Administrativa N° 444 -2025

HR"AMLL"A-OA-UP

05 MAY 2025

Ayacucho,.....

VISTO: La solicitud de Reconocimiento de Tiempo de Servicios prestados al Estado, incoado por la servidora **VILLAFUERTE BULEJE, NURIA ERIKA**, Resolución de Nombramiento y Constancias de Pago de Haberes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha cierta, la servidora **Villafuerte Buleje, Nuria Erika**, solicita Reconocimiento de Tiempo de Servicios prestados al Estado;

Que, debemos tener en cuenta que el tiempo de servicios en el régimen laboral público, regulado por el Decreto Legislativo N° 276, se presenta como una unidad de tiempo computable para aspectos relacionados con la progresividad en la carrera, pagos de compensaciones económicas, entre otros, y por tanto, debe ser considerado como tal únicamente el tiempo en el que se ha ya prestado un servicio efectivo al Estado;

Que, la política remunerativa del personal de la salud comprendido bajo el ámbito del Decreto Legislativo N° 1153 se rige exclusivamente por esta norma, dejando de ser aplicable para ellos el Sistema Único de Remuneraciones desarrollado en el Decreto Legislativo N° 276, los beneficios de bienestar e incentivos establecidos en el mismo Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento y las disposiciones del Decreto Supremo N° 051-91-PCM. Ello, debido a que el Decreto Legislativo N° 1153 creó un nuevo esquema de compensaciones y entregas económicas aplicables al personal de salud bajo su ámbito. Por tanto, para la entrega económica de 25 y 30 años de labor efectiva al Estado, para el personal de la salud comprendido bajo al Decreto Legislativo N° 1153, no resultaría posible la acumulación de tiempo de servicios como "contratado", previo al nombramiento bajo régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, conforme se tiene de la Resolución Directoral N° 605-2016-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR"AMLL"A-DE, la servidora **Villafuerte Buleje, Nuria Erika**, fue nombrada en el Hospital Regional de Ayacucho, como Obstetra, a partir del 01 de octubre del 2016, consecuentemente su tiempo de servicios para todo efecto es computable a partir de dicha fecha;

Estando a los considerandos precedentes, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1153, Informe N° D000102-2024-DIGEP-DIPLAN-FHJ-MINSA, y en uso de las facultades conferidas al Jefe de la Unidad de Personal, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2024-GRA/GR;



Resolución Administrativa N° 444 -2025

HR"MAMLL"A-OA-UP

05 MAY 2025

Ayacucho,.....

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de la servidora **VILLAFUERTE BULEJE, NURIA ERIKA**, con DNI N° 28315289, trabajadora nombrada del Hospital Regional de Ayacucho con el cargo de Obstetra, Nivel - I; Ocho (08) Años de servicios efectivos prestados al Estado, tiempo acumulado entre el período comprendido del 01 de octubre de 2016 hasta el 30 de setiembre de 2024, conforme a las constancias de pago de haberes que obran en el expediente.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la administrada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

Mg. CPC. H. Anaya Campos
JEFE DE PERSONAL



HAVC/J-UP.
Rm/Selecc.

Resolución Administrativa N° 444 -2025

HR“MAMLL”A-OA-UP

05 MAY 2025

Ayacucho,.....

RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS
DE VILLAFUERTE BULEJE, NURIA ERIKA

PERIODO A PARTIR DE FECHA DE NOMBRAMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS		TOTAL	
	AÑOS	MESES	AÑOS	MESES
De octubre 2016 a diciembre 2016	00	03	00	03
De enero 2017 a diciembre 2017	01	--	01	--
De enero 2018 a diciembre 2018	01	--	01	--
De enero 2019 a diciembre 2019	01	--	01	--
De enero 2020 a diciembre 2020	01	--	01	--
De enero 2021 a diciembre 2021	01	--	01	--
De enero 2022 a diciembre 2022	01	--	01	--
De enero 2023 a diciembre 2023	01	--	01	--
De enero 2024 a setiembre 2024	--	09	--	09
TOTAL HASTA EL 30 DE SETIEMBRE 2024:			08	00

